1. ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	AGOSTO DEL 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO	COMPRA DE SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE CAPACITACIÓN EN ENTRENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN DEPORTIVA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DEPORTE ASOCIADO.

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la *Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022* emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *dispone "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo".*

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación de mínima cuantía, recomienda:

> *"[…] En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.*
>
> *En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. […]"*

En el marco de lo anterior, el municipio de Mosquera - Cundinamarca, adelantó el presente estudio del sector.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

Que la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 2 señala que *"Son fines esenciales del estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares."*

De igual manera la Carta Magna, en su artículo 52 señala *que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado*

fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 181 de 1995, el deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social, motivo por el cual debe garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, para lo cual entre otras cosas debe:

> *"5°. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados"*
>
> *"14°. Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales folklóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional."*

Que el capítulo II De la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar, en su Artículo 5 define la Recreación: Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

Que, la Corte Constitucional mediante sentencia C-758 de 2002 *estableció "i) Todas las personas tienen derecho al ejercicio del deporte, a la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre; ii) estas actividades, en cuanto tienen como finalidad la formación integral de las personas y preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano, se integran en los derechos a la educación y a la salud y entonces comparten la garantía y protección que a éstos son constitucionalmente debidos, entre ellos el de formar parte del gasto social; iii) el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre constituyen derechos para que el individuo desarrolle su vida dignamente de acuerdo con sus expectativas y decisiones y le abren espacios vitales al ser humano frente al Estado y a los particulares iv) en la medida en que las actividades deportivas y recreativas comportan usualmente derechos y deberes comunitarios que implican la observancia de normas mínimas de conducta, dichas actividades deben ser objeto de intervención del Estado por cuanto la sociedad tiene un legítimo interés en que tal práctica se lleve a cabo de conformidad con los principios legales, de manera que con ella se alcancen objetivos educativos y socializadores; v) la relación Estado-Persona, en el ámbito de las actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre, tiene como eje central la consideración de ser su ejercicio "un derecho de todas las personas", que al propio tiempo ostenta la función de formarlas integralmente y preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano; vi) la relación Estado-Organizaciones Deportivas y Recreativas, se desenvuelve en torno de, por una parte, las acciones de fomento y, por otra, de la inspección, vigilancia y control, habida cuenta del papel que estas organizaciones están llamadas a cumplir en la sociedad como medios eficaces para la realización de los fines sociales y de los derechos constitucionales de las personas.*

Que, con el fin de dar cumplimiento al mandato constitucional y legal la Secretaria de Deporte y Recreación municipal tiene la labor de posibilitar espacios de recreación y aprovechamiento del tiempo libre, los cuales contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población de Mosquera.

Que, el Decreto 213 del 17 de junio de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal "MOSQUERA CONECTA 2024-2027", contempla el programa "***CONECTAMOS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN".*** La necesidad se articula con el proyecto BPIM 2024254730022, denominado ***"FORTALECIMIENTO MOSQUERA CONECTA CON EL DEPORTE ASOCIADO Y LOS NUEVOS ESCENARIOS ESPECIALIZADOS EN MOSQUERA***", y con la Meta 093: apoyar anualmente a 40 entidades, asociaciones, clubes o federaciones deportivas legalmente constituidas.

Que la Secretaría de Deporte y Recreación, en cumplimiento de esa meta, desarrolla acciones de fortalecimiento dirigidas a organizaciones, entrenadores, atletas y demás actores del deporte asociado del municipio.

Que, para la presente vigencia, la Secretaría de Deporte y Recreación ha previsto la realización de una jornada de capacitación en entrenamiento y planificación deportiva, orientada al fortalecimiento de los conocimientos y competencias teórico-prácticas de atletas, profesores, entrenadores, dirigentes deportivos y demás personas vinculadas con la actividad física y el deporte asociado. En desarrollo de esta actividad, se requiere adquirir elementos de apoyo académico, deportivo e institucional para facilitar la participación, el aprendizaje y la aplicación práctica de los contenidos impartidos, tales como agendas, esferos, vasos térmicos para bebidas calientes, memorias USB de 16 GB, cronómetros digitales profesionales, kits de bandas elásticas de resistencia, separadores o marcapáginas magnéticos y bolsas ecológicas. Los elementos que correspondan deberán ser personalizados con los logos, diseños y demás lineamientos de identidad visual suministrados por la Entidad.

En consonancia con lo anterior, la Secretaría de Deporte y Recreación del municipio busca brindar a los participantes los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de la jornada de capacitación académica dirigida al deporte asociado, favoreciendo la apropiación de los conocimientos, el fortalecimiento de las prácticas de entrenamiento y la promoción de hábitos relacionados con la actividad física y el deporte.

Bajo el anterior precepto, el Municipio de Mosquera y la Secretaría de Deporte y Recreación no cuentan con la totalidad de los elementos requeridos para el adecuado desarrollo de esta actividad académica y deportiva, razón por la cual resulta necesario adelantar un proceso contractual que permita adquirir los suministros descritos en la ficha técnica, garantizando su calidad, funcionalidad, presentación y, cuando corresponda, su personalización conforme con la identidad institucional.

En consecuencia, el Municipio de Mosquera requiere celebrar un contrato de compraventa para adquirir y recibir, en las condiciones técnicas, cantidades, calidades y oportunidad definidas por la Entidad, los bienes destinados a la jornada programada para el 17 de septiembre de 2026 en el Coliseo Nuevo. El objeto contractual será: ***"COMPRA DE SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE CAPACITACIÓN EN ENTRENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN DEPORTIVA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DEPORTE ASOCIADO."*** La contratación se encuentra incluida en la línea 158 del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 y respaldada por el proyecto BPIM 2024254730022.

A su vez, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2026.

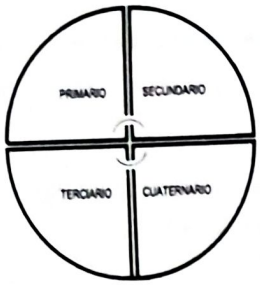
2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El municipio de Mosquera (Cundinamarca), para el conocimiento general del mercado utilizará la información ofrecida por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), con el cual se pretende lograr una idea general del mercado y revisar el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permitirá hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quiénes podrían convertirse en proveedores de la Entidad Estatal (Colombia Compra Eficiente, 2022).

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO

En este acápite del documento, se identificará el sector de economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.



Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.

SECTOR PRIMARIO, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer y cuarto sector se consideran no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se ubica dentro del sector **SECUNDARIO** de la economía clásica.

Por su parte, según la clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, las actividades a ejecutar se encuentran catalogadas en los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Unidad de memoria de telecomunicaciones.	43000000	43200000	43200000	43201831
Separador de páginas de libros	44000000	44120000	44122000	44122034
Blocs o cuadernos de papel	14000000	14110000	14111500	14111514
Bandas de resistencia	49000000	49200000	49201600	49201609
Bolígrafos	44000000	44120000	44121700	44121701

2.2. ASPECTOS REGULATORIOS

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*
- Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*
- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*
- Ley 1480 de 2011 *"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"*
- Decreto 019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"*
- Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021".*

En virtud de que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía del municipio de Mosquera, la modalidad de selección a aplicar será la Mínima Cuantía.

Así, teniendo en cuenta la normatividad anteriormente expuesta, la Alcaldía Municipal de Mosquera podrá suscribir contrato con persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia específica en el desarrollo del objeto contractual.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

El municipio de Mosquera requiere contratar **"COMPRA DE SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE CAPACITACIÓN EN ENTRENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN DEPORTIVA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DEPORTE ASOCIADO"**, en los términos de la invitación a presentar propuesta de conformidad con el alcance del contrato, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO: El contratista deberá entregar la totalidad de los bienes comprendidos en los ítems 1 al 8, en las cantidades y con las especificaciones técnicas mínimas señaladas por la Entidad, incluidos transporte, empaque, personalización y demás costos necesarios para su entrega a satisfacción.

El contratista deberá realizar la prestación de servicio de las actividades, de conformidad con el Ítem 1, al 8 además de cumplir con el perfil mínimo exigido y demás condiciones técnicas, de acuerdo a la descripción del bien o servicio:

ITEM		DESCRIPCION	IMAGEN DE MUESTRA	CANT.
1	**AGENDA:**	AGENDA: Estándar ejecutivo: A5 (14.8 × 21 cm). Cosida (Encuadernación rústica): Estilo italiano o libro, con lomo cuadrado.Tapa dura (Hardcover): Cartón prensado de alta densidad (calibre 1.5 mm a 2 mm) forrado en papel couché plastificado.Tapa (Branding):Impresión digital a todo color: Laminada (mate o brillante) sobre el papel de forro. Papel bond blanco o ahuesado (marfil/bookcel) de 70 g a 90 g (para evitar que la tinta traspase).Tipo de hoja: Rayada, cuadriculada, punteada o con diseño personalizado (impresión a 1 tinta o a todo color).Cantidad común: 80 a 100 hojas (generalmente 160 a 200 páginas). Cierre: Liga elástica vertical o broche magnético.Sujeción: Cinta separadora (marcalibros) y bolsillo interno en la contratapa para documentos.Extra: Portabolígrafo elástico.		100
2	**ESFEROS**	ESFEROS: Esfero Semi Gel negro OE-071F, 100 unidades. Con punta fina de 0.7 mm, diseño ergonómico tinta de secado rápido.		100

		Material: Plástico. Medidas: 1 x 14.5 cm Área de marca: 0.8 x 9 cm Técnica de marca: Tampografía para boligrafos. Impresión UV a full color 1 x 5 cm. Impresión UV a full color 1 x 5 cm personalizado con logos institucionales		
3	**VASO DE BEBIDA CALIENTE**	VASO DE BEBIDA CALIENTE: taza de café, aislada hecha de acero inoxidable, que no se oxide, de larga duración y térmica. Material: Acero inoxidable.Color: según diseño institucional.Capacidad:250 ml. Tamaño: 20 x 8 x 8 cm; 320 g		100
4	**USB 16 GB**	Tipo: Memoria USB portátil. Capacidad mínima: 16 GB. Interfaz: USB 2.0 o superior. Compatibilidad: Windows, Mac OS y Linux. Material del cuerpo: Metálico, plástico ABS o combinación de ambos. Velocidad de transferencia acorde al estándar USB ofrecido. Personalización institucional mediante impresión UV, tampografía, grabado láser o técnica equivalente. Área de marcación mínima: 2 cm x 1 cm. Color: Según lineamientos institucionales. Incluye empaque individual. Garantía mínima: 12 meses por defectos de fabricación.		100
5	**CRONOMETRO**	Adquisición de cronómetros digitales profesionales para el control de tiempos durante sesiones de entrenamiento, competencias, pruebas físicas y actividades de preparación deportiva. Características técnicas mínimas: Cronómetro digital de uso profesional. Pantalla LCD de alta visibilidad. Visualización de horas, minutos, segundos y centésimas de segundo. Precisión mínima de 1/100 de segundo. Capacidad de medición de hasta 24 horas continuas. Función de cronómetro con inicio, detención y reinicio. Función de tiempo parcial (Split Time). Función de tiempo acumulado (Lap Time). Registro de múltiples vueltas (mínimo 60 memorias o superior, según el modelo). Calendario automático. Reloj en formato de 12 y 24 horas. Alarma programable. Señal sonora de confirmación de funciones. Resistencia al agua mínima 3 ATM o equivalente (salpicaduras y lluvia ligera). Botones de operación de alta sensibilidad y larga vida útil. Correa de mano ajustable para facilitar el uso durante entrenamientos. Materiales Carcasa fabricada en ABS de alta resistencia o material equivalente. Pantalla con cubierta en acrílico o policarbonato resistente a impactos. Botones en silicona o caucho de alta durabilidad. Correa en nylon o poliéster resistente. Alimentación Batería de litio tipo botón (CR2032 o equivalente). Autonomía mínima de un (1) año bajo condiciones normales de uso. Batería reemplazable. Precisión mínima de ±0,01 segundos. Sistema de cuarzo de alta estabilidad para garantizar exactitud en la medición del tiempo. Condiciones de operación: Temperatura de funcionamiento entre -10 °C y 50 °C. Resistente al polvo y a la humedad propia de escenarios deportivos. Dimensiones aproximadas Longitud: entre 70 mm y 90 mm. Ancho: entre 55 mm y 70 mm. Espesor: entre 18 mm y 25 mm. Peso máximo: 100 gramos. Accesorios incluidos Cada cronómetro deberá incluir como mínimo: Correa de mano. Batería instalada. Manual de usuario en español o inglés. Estuche o empaque protector. Aplicaciones El cronómetro deberá ser apto para: Entrenamiento deportivo de alto rendimiento. Natación. Atletismo. Ciclismo. Triatlón. Deportes de combate. Deportes de conjunto. Pruebas físicas. Escuelas de formación deportiva. Procesos de evaluación física.		100

6	**KIT DE BANDAS ELASTICAS**	Kit de bandas elásticas tubulares de resistencia para entrenamiento Objeto: Adquisición de kit de bandas elásticas de resistencia para entrenamiento funcional, fortalecimiento muscular, acondicionamiento físico, rehabilitación y preparación deportiva. Composición del kit. Cada kit deberá incluir como mínimo: Cinco (5) bandas tubulares de resistencia. Dos (2) manijas ergonómicas acolchadas. Dos (2) correas para fijación en tobillos. Un (1) anclaje para puerta. Un (1) bolso o funda para transporte. Características técnicas. Bandas de resistencia. Fabricadas en látex natural de alta resistencia o TPE de calidad equivalente. Diseño tubular. Longitud aproximada de 120 cm (incluyendo conectores). Diámetro y espesor variables según el nivel de resistencia. Sistema de conexión mediante mosquetones metálicos. Recubrimiento resistente al desgaste. Alta elasticidad y recuperación después del estiramiento. Resistentes a la humedad y al uso continuo. Niveles de resistencia El kit deberá incluir cinco niveles diferentes de resistencia, identificados mediante colores.		100
7	**Separador/ marcapáginas Magnético 4 Piezas**	Elaborado con materiales resistentes al uso frecuente. No deteriora ni marca las hojas de libros o documentos. Permite identificar fácilmente páginas o secciones de lectura. Diseño compacto, liviano y de fácil transporte. Impresión de alta calidad con colores duraderos. Ideal como material institucional, promocional, educativo o para eventos de capacitación. Tipo de producto Separador o marcapáginas magnético. Presentación Set de cuatro (4) unidades. Material Papel laminado de alta calidad con imanes flexibles incorporados. Sistema de sujeción Magnético, con cierre por imanes que permita una adecuada fijación a las hojas sin deteriorarlas. Dimensiones aproximadas Entre 5 y 7 cm de largo por 2 a 3 cm de ancho (plegado). Diseño Diseños gráficos impresos a color, con acabado laminado resistente al desgaste y la humedad. Cantidad de imanes Mínimo un (1) par de imanes por separador para garantizar una adecuada adherencia. Reutilizable Sí, apto para uso continuo sin pérdida de adherencia. Compatibilidad Apto para libros, cuadernos, agendas, revistas y documentos de diferentes grosores. Peso aproximado Inferior a 50 gramos por set. Empaque Presentación individual o en empaque protector que garantice la integridad del producto durante el transporte.		100
8	**BOLSA ECOLOGICA**	BOLSA ECOLOGICA CON FUELLE: Con mayor capacidad de almacenamiento base expandible. Materiales: yute o algodón reciclable que minimice el impacto ambiental con diseños institucionales. Material: Algodón de 135 gr. Medidas: 34 cm x 36 cm x fuelle 10.5 cm Medidas Manijas: 33.5 cm Área de marca: 15 cm Técnica de marca: Screen o serigrafía. Full color		100

NOTA 1: El proponente debe diligenciar el anterior cuadro, incorporando los bienes establecidos y discriminados en el Anexo No. 3 "Especificaciones Técnicas".

NOTA 2: Cuando se oferte algún bien o servicio sin IVA, deberá indicarse la norma que señala la exención, exclusión o el régimen contributivo del proponente.

NOTA 3: Al formular la propuesta el oferente debe determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones durante la vigencia del contrato, y todos los costos dentro de los cuales incurra el oferente durante la ejecución del contrato.

NOTA 4: La calidad y cantidad de los ítems solicitados será corroborada en el proceso de entrada al almacén por los funcionarios de la Dirección de Servicios, Bienes e Inventarios de Mosquera, mediante este proceso también se dará entrada de los ítems al inventario de la administración municipal.

NOTA 5: Los diseños, logotipos, colores y lineamientos gráficos requeridos para la personalización de los ítems 1, 2, 3, 4, 7 y 8 serán suministrados por la Secretaría de Deporte y Recreación después de la aceptación de la oferta. Antes de producir o personalizar, el contratista deberá someter la muestra o arte digital a aprobación escrita de la supervisión y no podrá modificarlo sin autorización.

NOTA 6: Las imágenes son referencias visuales y no implican exigencia de marca, fabricante, modelo, origen o apariencia idéntica. Se admitirán bienes equivalentes que cumplan o superen las condiciones técnicas mínimas.

Los anteriores, corresponden a los aspectos mínimos de calidad y cantidad requeridos por el Municipio, sin perjuicio de las normas técnicas y medidas aplicables a este tipo de bienes, motivo por el cual se entiende que además de los aspectos y características expresamente señaladas, se entiende también incluidas aquellas que hacen parte integral del servicio requerido.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y SECOP II se realizó la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por la Alcaldía Municipal de Mosquera en diferentes vigencias.

NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
MC-071-2024	COMPRA DE SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE CAPACITACIÓN EN ENTRENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN DEPORTIVA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DEPORTE ASOCIADO	$35.000.000
CM-MC-002-23	CONTRATAR INSUMOS DE PAPELERIA Y DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA EJECUCION DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES DE LA CORPORACION CONCEJO DE FACATATIVA AÑO 2023.	$ 6.732.177

A partir de la información obtenida en el SECOP I y SECOP II se realizó la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por otras entidades estatales en diferentes vigencias.

¿COMO HAN ADQUIRIDO OTRAS ENTIDADES ESTE BIEN O SERVICIO?

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
MC-MIN-032-2026	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y REFRIGERIOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, DIÁLOGO, CAPACITACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO	$1.037.800
CMIN 060-2025	SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y APOYO LOGISTICO PARA ADELANTAR JORNADA DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMACA 2025	$ 29.163.000
MC-RSR-CDITI-049-2023	Compra de materiales a monto agotable para la ejecución de la capacitación DATA CENTER o CENTROS DE DATOS	$ 60.000.000

5. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La estimación del valor total del futuro contrato, se realizará de acuerdo con el valor resultante del análisis de los productos y servicios requeridos, relacionado a continuación:

Análisis del valor estimado del contrato

			Cotización 1 (Germán Medina)		PRECIOS TECHO Cotización 2 (LBM Company)		Cotización 3 (Luis G. Garzón)	
ITEM	DESCRIPCION	CANT	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	AGENDA: Estándar ejecutivo: A5 (14.8 × 21 cm). Cosida (Encuadernación rústica): Estilo italiano o libro, con lomo cuadrado.Tapa dura (Hardcover): Cartón prensado de alta densidad (calibre 1.5 mm a 2 mm) forrado en papel couché plastificado.Tapa (Branding):Impresión digital a todo color: Laminada (mate o brillante) sobre el papel de forro. Papel bond blanco o ahuesado (marfil/bookcel) de 70 g a 90 g (para evitar que la tinta traspase).Tipo de hoja: Rayada, cuadriculada, punteada o con diseño personalizado (impresión a 1 tinta o a todo color).Cantidad común: 80 a 100 hojas (generalmente 160 a 200 páginas). Cierre: Liga elástica vertical o broche magnético.Sujeción: Cinta separadora (marcalibros) y bolsillo interno en la contratapa para documentos.Extra: Portabolígrafo elástico.	100	$ 24.000,00	$2.400.000,00	$ 15.000,00	$ 1.500.000,00	$ 30.000,00	$ 3.000.000,00
2	ESFEROS: Esfero Semi Gel negro, 100 unidades Con punta fina de 0.7 mm, diseño ergonómico tinta de secado rápido. Material: Plástico. Medidas: 1 x 14.5 cm Area de marca: 0.8 x 9 cm Técnica de marca: Tampografía para boligrafos. Impresión UV a full color 1 x 5 cm. Impresión UV a full color 1 x 5 cm personalizado con logos institucionales	100	$ 5.000,00	[illegible]	$ 6.600,00	$ 660.000,00	$ 7.000,00	$ 7.000.000,00
3	VASO DE BEBIDA CALIENTE: taza de café aislada hecha de acero inoxidable, que no se oxide, de larga duración y térmica. Material: Acero inoxidable.Color: según diseño institucional.Capacidad:250 ml.Tamaño: 20 x 8 x 8 cm; 320 g	100	$ 25.000,00	$ 2.500.000,00	$ 28.500,00	$ 2.850.000,00	$ 24.900,00	$ 2.490.000,00
4	Tipo: Memoria USB portátil. Capacidad mínima: 16 GB. Interfaz: USB 2.0 o superior. Compatibilidad: Windows, Mac OS y Linux. Material del cuerpo: Metálico, plástico ABS o combinación de ambos. Velocidad de transferencia acorde al estándar USB ofrecido. Personalización institucional mediante impresión UV, tampografía, grabado láser o técnica equivalente. Area de marcación mínima: 2 cm x 1 cm. Color: Según lineamientos institucionales. Incluye empaque individual. Garantía mínima: 12 meses por defectos de fabricación.	100	$ 35.000,00	$ 3.500.000,00	$ 35.000,00	$ 3.500.000,00	$ 34.000,00	$ 3.400.000,00
5	Objeto Adquisición de cronómetros digitales profesionales para el control de tiempos durante sesiones de entrenamiento, competencias, pruebas físicas y actividades de preparación deportiva. Características técnicas mínimas Cronómetro digital de uso profesional.	100	$ 96.000,00	$ 9.600.000,00	$ 99.800,00	$ 9.980.000,00	$ 90.000,00	$ 9.000.000,00

	Pantalla LCD de alta visibilidad. Visualización de horas, minutos, segundos y centésimas de segundo. Precisión mínima de 1/100 de segundo. Capacidad de medición de hasta 24 horas continuas. Función de cronómetro con inicio, detención y reinicio. Función de tiempo parcial (Split Time). Función de tiempo acumulado (Lap Time). Registro de múltiples vueltas (mínimo 60 memorias o superior, según el modelo). Calendario automático. Reloj en formato de 12 y 24 horas. Alarma programable. Señal sonora de confirmación de funciones. Resistencia al agua mínima 3 ATM o equivalente (salpicaduras y lluvia ligera). Botones de operación de alta sensibilidad y larga vida útil. Correa de mano ajustable para facilitar el uso durante entrenamientos. Materiales Carcasa fabricada en ABS de alta resistencia o material equivalente. Pantalla con cubierta en acrílico o policarbonato resistente a impactos. Botones en silicona o caucho de alta durabilidad. Correa en nylon o poliéster resistente. Alimentación Batería de litio tipo botón (CR2032 o equivalente). Autonomía mínima de un (1) año bajo condiciones normales de uso. Batería reemplazable. Precisión Precisión mínima de ±0,01 segundos. Sistema de cuarzo de alta estabilidad para garantizar exactitud en la medición del tiempo. Condiciones de operación Temperatura de funcionamiento entre -10 °C y 50 °C. Resistente al polvo y a la humedad propia de escenarios deportivos. Dimensiones aproximadas Longitud: entre 70 mm y 90 mm. Ancho: entre 55 mm y 70 mm. Espesor: entre 18 mm y 25 mm. Peso máximo: 100 gramos. Accesorios incluidos Cada cronómetro deberá incluir como mínimo: Correa de mano. Batería instalada. Manual de usuario en español o inglés. Estuche o empaque protector. Aplicaciones El cronómetro deberá ser apto para: Entrenamiento deportivo de alto rendimiento. Natación.							

	Atletismo. Ciclismo. Triatlón. Deportes de combate. Deportes de conjunto. Pruebas físicas. Escuelas de formación deportiva. Procesos de evaluación física.							
6	Kit de bandas elásticas tubulares de resistencia para entrenamiento Objeto: Adquisición de kit de bandas elásticas de resistencia para entrenamiento funcional, fortalecimiento muscular, acondicionamiento físico, rehabilitación y preparación deportiva. Composición del kit Cada kit deberá incluir como mínimo: Cinco (5) bandas tubulares de resistencia. Dos (2) manijas ergonómicas acolchadas. Dos (2) correas para fijación en tobillos. Un (1) anclaje para puerta. Un (1) bolso o funda para transporte. Características técnicas Bandas de resistencia Fabricadas en látex natural de alta resistencia o TPE de calidad equivalente. Diseño tubular. Longitud aproximada de 120 cm (incluyendo conectores). Diámetro y espesor variables según el nivel de resistencia. Sistema de conexión mediante mosquetones metálicos. Recubrimiento resistente al desgaste. Alta elasticidad y recuperación después del estiramiento. Resistentes a la humedad y al uso continuo. Niveles de resistencia El kit deberá incluir cinco niveles diferentes de resistencia, identificados mediante colores.	100	$ 81.600,00	$ 8.160.000,00	$ 78.600,00	$ 7.860.000,00	$ 82.500,00	$ 8.250.000,00
7	Elaborado con materiales resistentes al uso frecuente. No deteriora ni marca las hojas de libros o documentos. Permite identificar fácilmente páginas o secciones de lectura. Diseño compacto, liviano y de fácil transporte. Impresión de alta calidad con colores duraderos. Ideal como material institucional, promocional, educativo o para eventos de capacitación. Tipo de producto Separador o marcapáginas magnético. Presentación Set de cuatro (4) unidades. Material Papel laminado de alta calidad con imanes flexibles incorporados. Sistema de sujeción Magnético, con cierre por	100	$ 16.000,00	$ 1.600.000,00	$ 18.000,00	$ 1.800.000,00	$ 15.000,00	$ 1.500.000,00

	Imanes que permita una adecuada fijación a las hojas sin deteriorarlas. Dimensiones aproximadas Entre 5 y 7 cm de largo por 2 a 3 cm de ancho (plegado). Diseño Diseños gráficos impresos a color, con acabado laminado resistente al desgaste y la humedad. Cantidad de imanes Mínimo un (1) par de imanes por separador para garantizar una adecuada adherencia. Reutilizable SI, apto para uso continuo sin pérdida de adherencia. Compatibilidad Apto para libros, cuadernos, agendas, revistas y documentos de diferentes grosores. Peso aproximado Inferior a 50 gramos por set. Empaque Presentación individual o en empaque protector que garantice la integridad del producto durante el transporte.							
8	BOLSA ECOLOGICA CON FUELLE: Con mayor capacidad de almacenamiento base expandible, materiales yute o algodón reciclable que minimice el impacto ambiental con diseños institucionales. Material: Algodón de 135 gr. Medidas: 34 cm x 36 cm x fuelle 10.5 cm Medidas Manijas: 33.5 cm Área de marca: 15 cm Técnica de marca: Screen o serigrafía, full color	100	$ 18.000,00	$ 1.800.000,00	$ 18.500,00	$ 1.850.000,00	$ 18.000,00	$ 1.800.000,00
TOTAL			$ 30.060.000,00		$ 30.000.000,00		$30.140.000,00	

Para determinar el presupuesto oficial se verificó aritméticamente cada cotización y se adoptó la menor cotización global comparable. La cotización de Germán Medina García asciende a $30.060.000 y la de LBM Company a $30.000.000. La cotización de Luis Enrique Garzón Hurtado declara $30.140.000 y en su ítem 2 registra $7.000 por 100 unidades, aunque totaliza erróneamente $7.000.000; el valor correcto del ítem es $700.000. Con esta corrección, la suma global es $30.140.000 y coincide con el total declarado. En consecuencia, se adopta como presupuesto la menor cotización, presentada por LBM Company por $30.000.000. El archivo "Precios Techo" incorpora la corrección y forma parte integral de los documentos precontractuales.

En consecuencia, el valor estimado del contrato es de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.000.000), suma que coincide con el CDP No. 2026002276 del 2 de julio de 2026.

6. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

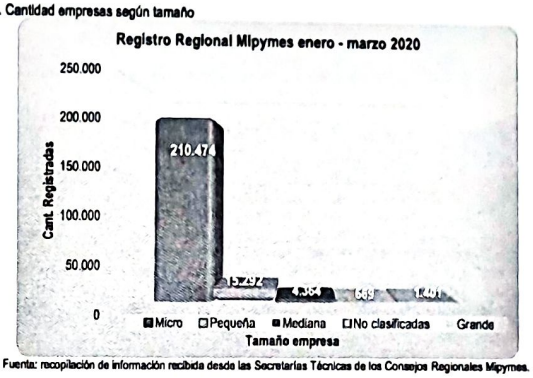
De las tres cotizaciones recibidas y de los procesos comparables consultados se observa que existe oferta de personas naturales y jurídicas con capacidad para comercializar y personalizar los bienes requeridos. En consecuencia, la Entidad promoverá la participación de Mipymes domiciliadas en Colombia mediante un criterio habilitante diferencial relacionado con el número de contratos exigidos para acreditar experiencia.

Tabla 8. Cantidad de empresas según tamaño y registros recibidos .

DEPARTAMENTO	Tamaño empresa					
	Micro	Pequeña	Mediana	No clasificadas	Grande	Total
Amazonas	Info pendiente					
Antioquia	191.026	15.136	4.334	0	1.399	211.895
Atlántico	514	8	0	0	0	522
Bogotá- Cundinamarca	Info pendiente					
Bolívar	Info pendiente					
Boyacá	229	0	0	0	0	229
Caldas	293	4	0	0	0	297
Casanare	1.008	4	0	0	0	1.012
Cauca	21	1	0	0	0	22
Cesar	2.435	1	0	0	0	2.436
Córdoba	2.875	42	18	0	2	2.937
Guajira	402	2	0	281	0	685
Huila	Info pendiente					
Magdalena	4.477	36	8	0	0	4.521
Meta	1.765	7	0	0	0	1.772
Norte de Santander	53	0	0	183	0	236
Putumayo	202	3	0	0	0	205
Quindío	Info pendiente					0
Risaralda	2.976	28	4	112	0	3.120
Santader	1.041	5	0	1	0	1.047
Sucre	327	6	0	2	0	335
Tolima	719	9	0	0	0	728
Vichada	111	0	0	90	0	201
Totales	210.474	15.292	4.364	669	1.401	232.200

Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

Gráfico 8. Cantidad empresas según tamaño



Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

[…]

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. […]

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la convocatoria podrá limitarse a Mipymes colombianas cuando se cumplan integralmente los presupuestos normativos y se reciban oportunamente las solicitudes exigidas. Si la convocatoria no se limita, las Mipymes domiciliadas en Colombia podrán acreditar el mismo valor de experiencia mediante hasta tres (3) contratos, mientras los demás proponentes podrán hacerlo mediante hasta dos (2). No se aplicará requisito diferencial para empresas o emprendimientos de mujeres en esta mínima cuantía, sin perjuicio de los factores legales de desempate.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.

Aunque el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 permite a la Entidad exigir o no garantías en mínima cuantía, en este proceso se consideran necesarias las coberturas de cumplimiento y calidad de los bienes por el riesgo de no entrega o entrega tardía, así como por defectos, fallas de funcionamiento o errores de personalización. No se exige el amparo de salarios,

prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dado el objeto principal de compraventa y la ausencia de una carga intensiva de personal destinada a la Entidad.

AMPARO	PORCENTAJE SEGÚN VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Amparo de cumplimiento: El amparo deberá constituirse a favor de la Entidad Contratante, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas les obligaciones del Contratista ya sea debido a la ejecución o liquidación del Contrato, incluyendo el pago de la cláusula penal, de las multas y demás sanciones que se causen,	10% del valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Amparo de calidad de los bienes: El Contratista deberá constituir el amparo de calidad del servicio por el contratista que cubra los perjuicios que pueda sufrir la Entidad Contratante como consecuencia de la mala calidad del servicio, de acuerdo con Especificaciones Técnicas las establecidas en el Contrato o por el incumplimiento de los parámetros	10% del valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
Pago de salarios y prestaciones	5% del valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más

Firma responsable:



Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: LUCETT NEYIRIA MUÑOZ ROSAS
Cargo: SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
Elaboró: Valentina Arredondo Nieto SDR